



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2019

Expte. N° 23.034/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el inventario de bienes llevado a cabo en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 vta., la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de distintos bienes, en virtud del desgaste natural generado por el uso habitual y obsolescencia, en razón de que no cumplen con los estándares tecnológicos para la Administración Pública, con motivo de la antigüedad, es decir, la vida útil superada según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 47/1997, informando el valor residual de los bienes.

QUE a fs. 28, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.730 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en su Nota UAI N° 72/2019 de fs. 29,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

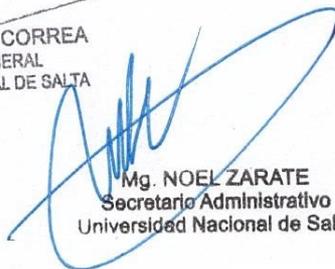
ARTÍCULO 1°.- Disponer REZAGO y BAJA de los siguientes Bienes a cargo de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad:

Orden	Inv. N°	Detalle	Año Alta	Vida útil	Valor Residual	Motivo de Baja
1	308938	UPS TRV NEO 500 4*220 USB+PROT INTERNET	2013	3	\$ 1	Informe Fs. 20
2	251502	Scanner Hewlett Packard modelo 3670. Color blanco con tapa azul. Made in China. Serie N° CN.392.S 238G.	2004	3	\$ 1	Informe Fs. 20
TOTAL					\$ 2	

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0412-2019